



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

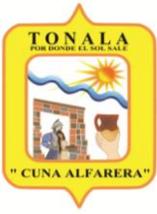


ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Propuesta del nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento, aprobación y toma de protesta, en su caso.*
4. *Propuesta de nombramiento del Tesorero Municipal, aprobación y toma de protesta, en su caso.*
5. *Propuesta del nombramiento del Contralor Municipal, aprobación y toma de protesta, en su caso.*
6. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
7. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a Comisiones.*
8. *Informes de Comisión.*
9. *Asuntos Varios.*
10. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, en funciones del Secretario General, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes los C.C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos; Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Roberto Amador Cárdenas Blake, Claudia Yazmín Rangel Venegas, Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Héctor Osvaldo Martínez Durón, Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Salvador Castañeda Guillén, Ana Priscila González García, Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, en consecuencia el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento para el periodo de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, respecto de la propuesta del nombramiento de Secretario General del Ayuntamiento; en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 64, fracción VI, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, me permito proponer como Secretario General de este Ayuntamiento, al L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, quien es Titulado, es postulante y que cuenta además con una amplia experiencia en el servicio público, tal y como se demuestra en el curriculum que se encuentra en poder de cada uno de ustedes; debo resaltar que atendiendo el perfil social, profesional y moral, del L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, cumple ampliamente con los requisitos que se establecen en los artículos 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto establece el marco legal, como aquellos que demanda el cargo, lo que garantiza un cabal cumplimiento de las obligaciones y facultades de la Secretaría General. Por lo anteriormente señalado, propongo a los integrantes de este Pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, como Secretario General de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la Administración 2015-2018. SEGUNDO.- Se notifique por conducto del Secretario General, a los titulares de los tres Poderes en el Estado de Jalisco, del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en cumplimiento al presente acuerdo. Por lo que está a consideración de ustedes el nombramiento del Secretario General de este Ayuntamiento, a cargo del L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, durante el periodo 2015 - 2018, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, en consecuencia, pido al L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pase al frente y a los demás presentes les solicito nos pongamos de pie, para proceder a tomarle la protesta de ley; misma que se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

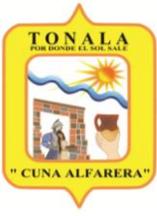
- *¿Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Secretario General de este Ayuntamiento, para el periodo 2015 - 2018; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?.*

L.A.E. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA:

- *Sí, protesto.*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se lo premie, y si no, se lo demande; en hora buena y felicidades.*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, le solicito al Secretario General pase a tomar su lugar para que continúe con el orden del día de la presente sesión. En uso de la voz el C. Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, si me permite señor Presidente, muchas gracias a todos, agradezco a cada uno de los integrantes de las fracciones aquí representadas, Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional; agradezco a todos los amigos que hicieron posible esto, agradezco la invitación y la confianza señor Presidente, que me da este día; a mi familia y al pueblo de Tonalá; haré todo lo posible porque este municipio esté mejor cada día; gracias a todos.

Pasando al cuatro punto del orden del día, relativo a la propuesta de nombramiento del Tesorero Municipal; en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 64, fracción VI, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, me permito proponer como Tesorero de este Ayuntamiento, al Maestro Iván Antonio Peña Rocha, quien es Maestro Titulado, es postulante y que cuenta además con una amplia experiencia en el servicio público, tal y como se demuestra en el curriculum que se encuentra en poder de cada uno de ustedes; debo resaltar que atendiendo el perfil social, profesional y moral, del Maestro Iván Antonio Peña Rocha, cumple ampliamente con los requisitos que se establecen en los artículos 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto establece el marco legal, como aquellos que demanda el cargo, lo que garantiza un cabal cumplimiento de las obligaciones y facultades de la Tesorería Municipal. Por lo anteriormente señalado, propongo a los integrantes de este pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del Maestro Iván Antonio Peña Rocha, como Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la Administración 2015-2018. SEGUNDO.- Se notifique por conducto del Secretario General, a los titulares de los tres Poderes en el Estado de Jalisco, del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en cumplimiento al presente acuerdo. Por lo que está a consideración de ustedes, el nombramiento del Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a cargo del Maestro Iván Antonio Rocha Peña, durante el periodo 2015 - 2018, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, en ese sentido, solicito al Maestro Iván Antonio Rocha Peña, pase al frente y a los demás presentes solicito nos pongamos de pie para proceder a tomarle la protesta de ley; misma que se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *¿Maestro Iván Antonio Peña Rocha, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, para el periodo 2015 - 2018; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?.*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA:

- *Sí, protesto.*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se lo premie, y si no, se lo demande; en hora buena y felicidades.*

De acuerdo al quinto punto del orden del día, respecto de la propuesta del nombramiento del Contralor Municipal; en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 64, fracción VI, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, me permito proponer como Contralor Municipal de este Ayuntamiento, al Abogado Darío García Sánchez, quien es Titulado, es postulante y que cuenta además con una amplia experiencia en el servicio público, tal y como se demuestra en el currículum que se encuentra en poder de cada uno de ustedes; debo resaltar que atendiendo el perfil social, profesional y moral, del Abogado Darío García Sánchez, cumple ampliamente con los requisitos que al efecto se establece en el marco legal, como aquellos que demanda el cargo, lo que garantiza un cabal cumplimiento de las obligaciones y facultades de la Contraloría Municipal. Por lo anteriormente señalado, propongo a los integrantes de este Pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del Abogado Darío García Sánchez, como Contralor Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la Administración 2015-2018. SEGUNDO.- Se notifique por conducto del Secretario General, a los titulares de los tres Poderes en el Estado de Jalisco, del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en cumplimiento al presente acuerdo. Por lo que está a consideración de ustedes, el nombramiento del Contralor Municipal de este Ayuntamiento, a cargo del Abogado Darío García Sánchez, durante el periodo 2015 - 2018, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, en consecuencia, pido al Abogado Darío García Sánchez, pase al frente y a los demás presentes solicito nos pongamos de pie para proceder a tomarle la protesta de ley.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *¿Abogado Darío García Sánchez, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Contralor Municipal de este Ayuntamiento, para el periodo 2015 - 2018; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?*

ABOGADO DARÍO GARCÍA SÁNCHEZ:

- *Sí, protesto.*



www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se lo premie, y si no, se lo demande; en felicidades y hora buena.*

Pasando al sexto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, señor Presidente, integrantes del Pleno, informo a ustedes que no hay correspondencia alguna para dar a conocer en este punto.

En cumplimiento al séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta del siguiente:

ACUERDO NO. 1

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expone que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el siguiente punto que deseo se turne a la Comisión de Reglamentos, con el fin de abrogar el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; para dar paso a un nuevo marco normativo y en su caso adecuar el organigrama que nos permita trabajar mejor y estar acorde con los tiempos actuales, eficientar la Administración Pública Municipal y optimizar recursos económicos y humanos, para tales efectos me permito realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Las Administraciones Públicas, como todo en esta sociedad, son dinámicas, y la de Tonalá no es la excepción, los tiempos actuales nos demandan un gobierno eficiente, bien organizado, que dé respuesta a las necesidades de la sociedad de una manera adecuada. Es por ello que como parte de las propuestas de mejora en esta Administración que arrancamos, presento ante Ustedes la adecuación del Reglamento de Gobierno, que sirva para resolver los nuevos retos que nos plantea la sociedad; considerando que el vigente, ha venido perdiendo su vigencia ante la compleja dinámica social que se vive en el municipio. 2.- Planteo que con este nuevo reglamento, se establecen nuevas áreas de control de los servicios públicos municipales, con el ánimo de simplificar y agilizar los trabajos y servicios que se prestan a los habitantes del Municipio, incorporando diversas reformas, para dar lugar a un nuevo proyecto normativo más eficaz. Por lo anteriormente expuesto, es que señalo a los integrantes de este Pleno los siguientes ANTECEDENTES: I.- Mediante Acuerdo No. 451 de fecha 12 de diciembre del año 2001, se aprobó el Primer Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, contenido en 347 artículos y 15 transitorios, como consecuencia a las reformas a la Constitución del Estado de Jalisco. II.- Bajo Acuerdo No. 16 de fecha 25 de enero del 2007, se aprobó el actual y aún vigente Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, contenido en 345 artículos y 7 transitorios. III.- El reglamento en cuestión, ha funcionado y se ha aplicado para regir con particularidad la estructura orgánica administrativa de este Ayuntamiento a partir de la fecha de su publicación hasta nuestros días; sin embargo, ha sido necesario realizar modificaciones y reformas al mismo, con el objeto de que dicho instrumento jurídico se ajustara a

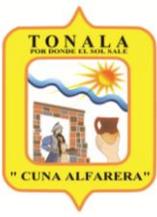


ADMINISTRACIÓN
2015-2018



la realidad de un municipio en constante evolución, los cuales no se reflejaron en el mismo, por lo que se ha creado con esto una situación de laguna jurídica, dificultando su cumplimiento y obligatoriedad, por lo que su correcta aplicación resulta más compleja, con ello es más conveniente el que se abroge el actual y en su lugar crear un nuevo Reglamento, con un organigrama acorde a las necesidades y tiempos actuales. IV.- Que es facultad del Presidente Municipal, de las Regidoras, Regidores y Síndico, presentar iniciativas de ordenamientos municipales, es por ello que nos abocamos a la elaboración de un nuevo Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que contempla la operación y funcionamiento de diversas áreas que integran la Administración Pública centralizada de este municipio, con el organigrama que se adjunta al mismo, para que forme parte del reglamento y del presente acuerdo. Por lo anteriormente señalado en los antecedentes, propongo a mis compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento los siguientes CONSIDERANDOS:

1.- Que en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se contempla la conformación de diversas áreas que normarán la operación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, siendo éste uno de las principales y quizás el más dinámico de los ordenamientos Municipales que aparte de regir lo jurídico, tiene una labor administrativa y organizacional interna, lo que se traduce en el mejoramiento de los niveles de bienestar social. 2.- La Constitución de un marco jurídico organizacional del Ayuntamiento, que sea adecuado a las necesidades y requerimientos actuales de este municipio, que permitirá satisfacer con calidad y oportunidad a la población, logrando establecer un vínculo de comunicación constante y permanente entre autoridad y ciudadano. Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión Permanente de Reglamentos, una vez instalada, la abrogación del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; para en su lugar crear uno nuevo conjuntamente con un organigrama, para su estudio, análisis y dictaminación final; y que por su conducto se entregue un tanto del proyecto a las y los Regidores que integren la Comisión, así como a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, para su conocimiento y para que participen en los trabajos quien así lo quiera. Por lo que está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, si me permite señor Presidente, muy buenos días a todos, considerando esta nueva postura que se quiere enviar a comisiones el tema de reglamentos para poder darle un mejor funcionamiento a las áreas y tener una mejor atención a los ciudadanos y que con el ánimo de abonar el trabajo que este cuerpo Colegiado quiere darle a los ciudadanos tonaltecas, se ha venido desarrollando información en el sentido de que el propio Presidente de la República, el Secretario de Hacienda e inclusive el señor Gobernador en el último informe de gobierno del ex Presidente Municipal, ha informado de las disminuciones y prerrogativas que van a tener ciertos municipios, entre ellos Tonalá, y que dada la austeridad con la que usted nos ha pedido que podamos estar trabajando, quiero poner a su consideración que también se considere que la Comisión de Hacienda pueda participar precisamente en la revisión para poner a consideración del Pleno de las diferentes comisiones, en primer término, para que se haga una disminución, como lo han venido manifestando, de un 15% de todos los servidores públicos que a partir de este momento del día de hoy, entren en funciones con contratos de confianza o nombramientos de confianza, así como de Regidores, Presidente, Síndico, Directores Generales, Directores de Área, Jefatura y todos aquellos con nombramiento de confianza; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; como lo pide el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, se registra su petición y



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



posteriormente estará en el debate de la Comisión Hacienda, lo que usted propone, y sólo que se vea por separado en las Comisiones lo del reglamento como lo propongo y lo que usted señala que se vea en la Comisión de Hacienda, lo del estudio del proyecto del Presupuesto de Egresos y la Plantilla del 2016. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, muchas gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones a la de Reglamentos el proyecto de Reglamento señalado y a la de Hacienda la propuesta del Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga.

En cumplimiento al octavo punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, no hay registro alguno de participación en este punto del orden del día.

De conformidad con el noveno punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

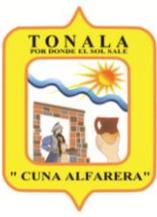
ACUERDO NO. 2

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, el que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, en el último punto vario que tengo considerado, quiero proponer a los Señores Regidores, que de conformidad con las facultades que me confieren la Ley y el Reglamento, y en cumplimiento con los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta de la presente propuesta que tiene por objeto la conformación de las Comisiones en cuanto a las presidencias y vocalías, para que queden conformadas como sigue; y yo quiero pedirle al Síndico del Ayuntamiento, nos dé a conocer las propuestas, en lo que se refiere a las Comisiones y quien las presidirá y quiénes nos integraremos como vocales; Señor Síndico, solicito a usted, si es tan amable, dar lectura a la integración de las Comisiones. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, como lo instruye señor Presidente, doy cuenta a esta soberanía de la propuesta, para la integración de las Comisiones que conformarán los asuntos que habrá de conocer este Ayuntamiento, siendo éstas las siguientes:

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

ALUMBRADO PÚBLICO



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



PRESIDENTE PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

ARTESANÍAS

PRESIDENTE REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCÍA
VOCAL REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

ASEO PÚBLICO

PRESIDENTE REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENTE REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL REG. ANA PISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

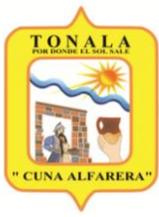
DESARROLLO URBANO Y HABITACIÓN POPULAR

PRESIDENTE REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO
VOCAL REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON

ECOLOGÍA , SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN

PRESIDENTE REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA
VOCAL REG. HECTOR OSWALDO MARITNEZ DURON
VOCAL REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

EDUCACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



<u>PRESIDENTE</u>	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

ESTACIONAMIENTOS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	REG. NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

FESTIVIDADES CÍVICAS Y CRÓNICA MUNICIPAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

FOMENTO AGROPECUARIO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA
VOCAL	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

FOMENTO DEPORTIVO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. SALVADOR CASTALLENNA GUILLEN
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

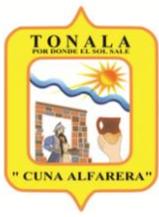
GOBERNACIÓN

<u>PRESIDENTE</u>	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. JORGE VIZCARRA MAYORGA

FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GABRIEL CSTEELLANOS VALENCIA

HACIENDA



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



<u>PRESIDENTE</u>	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLNOS VALENCIA

INFRAESTRUCTURA RURAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

CEMENTERIOS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

JUSTICIA

<u>PRESIDENTE</u>	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

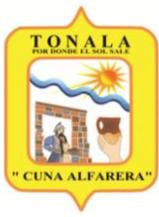
NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADAS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



<u>PRESIDENTE</u>	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

PATRIMONIO MUNICIPAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

PRENSA Y DIFUSIÓN

<u>PRESIDENTE</u>	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

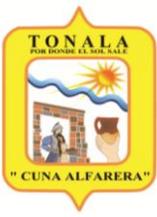
PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO

<u>PRESIDENTE</u>	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	REG. CALUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

RASTRO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. GUILLEMRO MENDOZA QUINTERO
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

RECLUSORIOS



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



<u>PRESIDENTE</u>	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO
VOCAL	REG. ROBERTO AMANDOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REGLAMENTOS

<u>PRESIDENTE</u>	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. CLUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

SALUBRIDAD E HIGIENE

<u>PRESIDENTE</u>	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

PARQUES Y JARDINES

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<u>PRESIDENTE</u>	REG. HECTOR OSWALDO MARTINEZ DURON
VOCAL	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

PROMOCIÓN CULTURAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

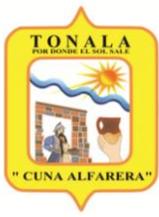
PROTECCIÓN CIVIL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



<u>PRESIDENTE</u>	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

TURISMO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

CIUDADES HERMANAS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ

ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

<u>PRESIDENTE</u>	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN
VOCAL	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

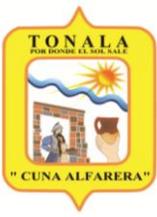
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ENRIQUE PALACIOS DIAZ
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA
VOCAL	REG. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON

DESARROLLO SOCIAL

<u>PRESIDENTE</u>	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

ASUNTOS METROPOLITANOS



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



<u>PRESIDENTE</u>	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	REG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

ATENCIÓN A LA JUVENTUD

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE
VOCAL	REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ
VOCAL	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS

EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN

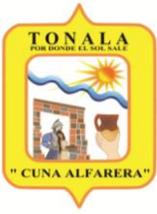
TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

<u>PRESIDENTE</u>	REG. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCIA
VOCAL	PRES. MPAL. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
VOCAL	SÍNDICO, NICOLAS MAESTRO LANDEROS
VOCAL	REG. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA
VOCAL	REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

ASUNTOS DE LA NIÑEZ

<u>PRESIDENTE</u>	REG. CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
VOCAL	REG. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ
VOCAL	REG. OLIVIA VENEGAS PEREZ
VOCAL	REG. FLORENTINO MARQUEZ GARCIA
VOCAL	REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

Es cuanto presidente Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico; y en consecuencia, propongo a los integrantes de este Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la integración de las Comisiones de Regidores con las Presidencias y Vocalías en los términos señalado, en el cuerpo del presente acuerdo. SEGUNDO.- Se Notifique por conducto del Secretario General, a la Dirección de Informática, para que proceda a la publicación de la integración de las Comisiones en la Página oficial del Municipio y así mismo informe a los Regidores integrantes de este pleno del contenido del presente acuerdo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en cumplimiento al presente acuerdo. Por lo que está a su consideración Señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

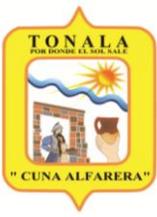


ACUERDO NO. 3

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, la que suscribe Regidora integrante de este Honorable Ayuntamiento, en uso de la facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; presento a su elevada consideración el que se me otorgue licencia, por encontrarme en los términos previstos por los artículos 1, 35, 41, 115 y 123 de nuestra carta magna, así como lo señalado en el artículo 73, fracción III, de la Constitución Política de Estado de Jalisco, y el numeral 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por lo que solicito a ustedes de la manera más atenta, tengan a bien, concederme licencia para separarme del cargo de Regidora de este H. Ayuntamiento por el término de un mes, esto es a partir del día de hoy, y hasta el 31 de octubre, la cual sería sin goce de sueldo, y me reintegraría a mi cargo de Regidora a partir del 1 de noviembre del año en curso; lo anterior, por así requerir a mis intereses y para atender otros asuntos particulares, por lo que pongo a su elevada consideración los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba licencia para separarme del cargo de Regidora de este H. Ayuntamiento, por el término de un mes, esto es a partir del día de hoy, hasta el 31 de octubre, la cual sería sin goce de sueldo, y me reintegraría a mi cargo de regidora a partir del 1 de Noviembre del año en curso. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de que no se realice pago o prestación alguna, a la que suscribe este documento, hasta mi reincorporación. TERCERO.- Cítese a mi Regidora Suplente, de acuerdo a la planilla registrada, para que sea tomada la protesta de ley. CUARTO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, la solicitud de licencia, hasta por 30 días, de la Regidora Melina Gallegos Velásquez, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, para antes señor Presidente, si me permite, considero importante que si se encuentra en este momento en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, quien es el suplente de la Regidora con licencia, pues que de una vez se le pueda tomar protesta para que de alguna manera se sume a las decisiones que a partir de hoy se tengan y durante este próximo mes, para obviar tiempo y de alguna manera darle la facultad a la compañera o al compañero que suplirá la licencia de la señora Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, eso se hará enseguida.

ACUERDO NO. 4

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, en mi calidad de Síndico Municipal y en uso de las facultades que se me confirieren tanto en la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal; como en el Reglamento Municipal Respectivo, hago del conocimiento que en virtud de la vacante que deja la licencia que presenta y se le autoriza a la Regidora Melina Gallegos Velásquez, se hace necesario el llamar a su suplente, por ello se señala que su suplente en la planilla registrada, para el proceso electoral, es María Guadalupe Estefanía Ocampo Guzmán, y ella se encuentra presente en esta sala de Sesiones de Ayuntamiento. Por lo anterior y de considerarlo procedente señor Presidente, el que se pregunte a María Guadalupe Estefanía Ocampo Guzmán, si es que acepta el cargo de Regidor Municipal, por el tiempo que dure dicha licencia y en caso de ser afirmativa su respuesta, se proceda a tomarle la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



protesta de ley, para que a partir del día de hoy y hasta el tiempo que dure la referida licencia, esto es al 31 del mes y año en curso, ocupe el cargo de Regidor integrante de este Pleno del Ayuntamiento y se incluya en las Comisiones como Presidente y Vocal, en las que participe la Regidora Melina Gallegos Velásquez, o en caso de no aceptar, se requiera a la persona que siga en el orden de prelación. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias señor Síndico, y le solicito a la C. María Guadalupe Estefanía Ocampo Guzmán, pase al frente y manifieste su voluntad de cubrir el cargo de Regidor por el tiempo que dure la licencia de un mes que se le autorizó a la C. Melina Gallegos Velásquez, en su carácter de Regidor Propietario, asumiendo las Presidencias y Vocalías en las Comisiones de Regidores de las que forma parte la señora Regidora; lo anterior, de acuerdo con la Constancia de Mayoría que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de la que usted es suplente en la planilla registrada en el pasado proceso electoral; ¿C. María Guadalupe Estefanía Ocampo Guzmán, acepta usted asumir el cargo de Regidora?. En uso de la voz la C. María Guadalupe Estefanía Ocampo Guzmán, manifiesta que, sí, acepto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, en ese caso procedemos a tomarle la protesta de ley correspondiente, para lo cual les solicito a los integrantes de este Pleno y demás asistentes, nos pongamos de pie; misma que se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *¿C. María Guadalupe Estefanía Ocampo Guzmán, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere como Regidor del Municipio de Tonalá, Jalisco, por el tiempo que dure la licencia que se le autorizó a la C. Melina Gallegos Velásquez, en su carácter de Regidor Propietario; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, así como los reglamentos y acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?.*

C. MARÍA GUADALUPE ESTEFANÍA OCAMPO GUZMÁN:

- *Sí, protesto.*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se lo premie, y si no, se lo demande; en hora buena y bienvenida Regidora, pase por favor a tomar su lugar.*

ACUERDO NO. 5

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, el que suscribe, Síndico integrante de este H. Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2; 3; 37, fracción XII; 41; 50, fracción I; 52, fracción III; y 54, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como de conformidad con los artículos 9, 68 y 69, fracción III, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a consideración de ustedes, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto designar apoderados para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el municipio sea parte, ante toda clase de autoridades, de la Federación, de los Estados o de los municipios, ante organismos descentralizados del poder público, ante empresas privadas y ante particulares.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



En razón de lo anterior, hago las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que son obligaciones del Síndico:

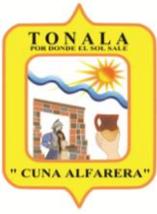
- II. *Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.*
- III. *Representar al municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.*

2.- Por otra parte, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, indica en su artículo 68:

“Artículo 68.- Al Síndico del Ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *La defensa de los intereses municipales, dentro y fuera de juicio, teniendo para tal efecto la representación legal del Ayuntamiento y personería ante toda clase de autoridades de cualquier orden o ante instituciones u organizaciones de carácter privado; lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales en los términos del artículo 52, fracción tercera, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

3.- Que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Sindicatura contará para el cumplimiento de sus funciones, entre otras, con la Dirección Jurídica. 4.- Que el artículo 69, fracción III, del citado reglamento dispone que la Dirección Jurídica, tiene entre otras funciones, llevar los juicios y controversias, que al efecto les instruya la Secretaría y Sindicatura, previo acuerdo del Ayuntamiento. 5.- En mérito de lo anterior, y para una debida defensa de los intereses municipales dentro y fuera de juicio, e independientemente de las atribuciones que le corresponden a la Dirección Jurídica, es como se hace necesario, la designación de apoderados, para que, de manera conjunta o separada, lleven a cabo la debida defensa de los intereses municipales en los diversos procedimientos de carácter judicial o jurisdiccional, en los que el municipio sea parte directa o indirectamente. De esta manera se propone autorizar el otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y de Representación Administrativa en Materia Laboral, para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el municipio sea parte, a los siguientes profesionistas: Alejandro Cuevas López, Diego Armando Maestro Ocegüera, Octavio Arturo Santos Mijangos, Gladis Dorelehida Núñez Partida y Patricia Vázquez Mata. Con dichos poderes se les faculta para que a nombre de esta persona jurídica mandante, puedan representar a la parte mandante dentro y fuera de juicio de la República Mexicana, ante cualquier autoridad administrativa legislativa o judicial, ya fuera federal, estatal o municipal, y ante cualquier persona física o moral, así como ante asambleas de ejidatarios o sociedades; y además podrán iniciar y proseguir toda clase de juicios, procedimientos o trámites administrativos, hasta su conclusión, contestar demandas desistirse de la acción de la instancia, de las reconveniones, de las excepciones opuestas en juicio de cualquier naturaleza, presentar denuncias o querrelas de naturaleza penal, promover prórroga de jurisdicción, recusaciones y alegar incompetencia, así como renunciar al fuero del domicilio del mandante y someterlo a cualquier competencia, ofrecer y desahogar pruebas y tachar y objetar las de la parte contraria, articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes y su contestación,



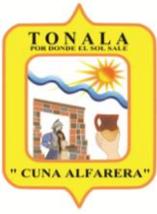
ADMINISTRACIÓN
2015-2018



interponer toda clase de recursos, juicios de amparo, transigir y estipular procedimientos convencionales, comprometer y designar arbitrios, arbitradores, recibir pagos, conceder, quitar esperas y otorgar finiquitos, presentar posturas y pujas, constituirse en parte civil o coadyuvante con el Ministerio Público Federal o Estatal, y en su caso, otorgar perdón de las causas penales. Además de realizar a nombre de la mandante, facultades de administración o representación en materia laboral, por lo que se faculta expresamente, para representar a la mandante en negociaciones o en controversias laborales, pudiendo con esa personería participar en el procedimiento laboral, ya sea dentro de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, admisión y desahogo de pruebas, así como en general actuar en nombre de su poderdante en todo tipo de actuaciones o diligencias relacionadas con conflictos laborales desde su inicio hasta el final, agotando todas las instancias incluso el juicio de amparo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este órgano de gobierno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y de Representación Administrativa en Materia Laboral, para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el Municipio sea parte, de manera conjunta o separada, a los Abogados Alejandro Cuevas López, Diego Armando Maestro Ocegüera, Octavio Arturo Santos Mijangos, Gladis Dorelehida Núñez Partida y Patricia Vázquez Mata. SEGUNDO.- Se instruye y se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal para que realice los trámites administrativos para el pago de los gastos notariales que se deriven con motivo del otorgamiento de los poderes referidos en el presente acuerdo. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria, para los efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 6

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expone que, si me permite señor Presidente, dirigirles a mis compañeros algunas reflexiones en cuanto a la responsabilidad que el día de hoy iniciamos en la actual Administración. Buenos días señor Presidente, compañeros Regidores, personalidades que nos acompañan y público en general; el día de hoy iniciamos una nueva etapa en la historia de Tonalá, etapa en la cual nosotros somos los directamente responsables de que lleguen a cumplimentarse los proyectos que exige la comunidad para mejorar sus condiciones de vida; hemos recibido un voto de confianza y no lo vamos a defraudar; para ninguno de los que integramos la actual Administración, es un secreto que la forma de hacer política está cambiando, cada día es más evidente la integración del ciudadano tonalteca y que con su voto nos exige que centraremos nuestras acciones, buscando siempre el beneficio de nuestra comunidad; hay mucho por hacer, los tonaltecas demandan un gobierno cercano que resuelva la problemática que afecta su calidad de vida, por esta razón invito a todos, quienes hoy asumimos la gran responsabilidad de trabajar en beneficio de los habitantes de este municipio, a trabajar sin banderas políticas, a rescatar y promover nuestra identidad artesanal, a recuperar nuestros espacios públicos, a establecer las bases para lograr un desarrollo social, económico y cultural, que tanto exige la comunidad de Tonalá; es cuanto señor Presidente y muchas gracias compañeros. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



En cumplimiento al décimo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, se deja abierta la fecha para celebrar la siguiente Sesión de Ayuntamiento; muchas gracias a todos por su presencia y buenos días.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

www.tonalá.gob.mx